

QUILMES, 20 ENE 2006

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (CS) N° 342/05, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley N° 26.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario asignar funciones al personal a cargo de las distintas áreas de la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 342/05, se prorroga el Presupuesto 2005, aprobado por la Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias, para el Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00061



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º- Asignar interinamente a Carina Cecilia Aranda, DNI N° 17.988.979, las funciones a cargo de la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Dirección General de Biblioteca – Secretaría Académica de la Universidad, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2º- Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1.1. (Personal Permanente), de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º- Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00061

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES